



En cumplimiento de lo decretado por la Alcaldía-Presidencia en fecha 26 de octubre de 2022, y según lo regulado en el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, doy traslado a usted de la siguiente:

DECRETO DE ALCALDÍA

Asunto: Convocatoria sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

Antecedentes:

1.- Según el régimen de sesiones aprobado por el Pleno en la sesión de 15 de julio de 2019, las sesiones ordinarias se celebrarán los últimos lunes de cada mes.

Fundamentos de derecho:

1.- De acuerdo con el artículo 51 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, corresponde al Alcalde fijar el orden del día de las sesiones del Pleno.

2.- En el orden del día se incluyen los asuntos dictaminados por las comisiones informativas en las sesiones celebradas el presente mes.

3.- Asimismo, al tratarse de una sesión ordinaria, es posible que se presenten por razones de urgencia asuntos para su debate y votación, una vez acordada la procedencia del debate en los términos del artículo 64 del Reglamento Orgánico, por lo que en el orden del día se incluye un punto para asuntos urgentes.

4.- El artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que en las sesiones ordinarias del Pleno la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutive.

Atendiendo a esta previsión legal, en el orden del día se establece un apartado dedicado al control y fiscalización del gobierno, en la que se incluyen los puntos relativos a la dación de cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y las concejalías delegadas desde la sesión anterior, para dar cumplimiento al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, y un punto de ruegos y preguntas.

Por lo expuesto, en ejercicio de la competencia atribuida a la Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Resuelvo

Primero.- Convocar una sesión ordinaria del Pleno de la Corporación para el día **31 de octubre de 2022, lunes, a las 17:30 horas**, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el día 3 noviembre de 2022, a las 17:30 horas, que se desarrollará según el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2022.



A) ASUNTOS DICTAMINADOS:

A.1 Asuntos de gestión administrativa tramitados por los servicios municipales.

Punto 2.- Retirada de la oferta de la mercantil EBASAN BASTANTE, S.L. y declaración de desierto del procedimiento de contratación del servicio de gestión de la escuela infantil "JUAN FARIAS".

Punto 3.- Propuesta de fijación de las fiestas locales para el año 2023.

Punto 4.- Solicitud de la funcionaria de D^a Olga Arias Suárez de autorización de compatibilidad para el desempeño de una segunda actividad.

Punto 5.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la manzana 17 del UZ 1,2,3 Monte de la Villa.

Punto 6.- Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Punto 7.- Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Punto 8.- Autorización de la transmisión de las participaciones sociales transmisión de participaciones sociales de HISPACIO VILLAVICIOSA, S.L. a la mercantil SMARTFIT GESTIÓN, S.L.

A.2.- Propuestas de grupos municipales en ejercicio de su iniciativa (artículo 53 del Reglamento Orgánico)

Punto 9.- Propuesta del grupo Mixto (IU) de 17 de octubre (RE-13392) para modificar el Reglamento Orgánico.

Punto 10.- Propuesta del grupo Mixto (Más Madrid) de 11 de octubre (RE-13517) para la realización de un censo de los edificios del municipio con presencia de amianto.

Punto 11.- Propuesta del grupo PSOE de 18 de octubre (RE-13519) para crear un concurso anual con el Instituto de Enseñanza Secundaria Centro de Capacitación Agraria de Villaviciosa de Odón.

Punto 12.- Propuesta del grupo PSOE de 19 de octubre (RE-13594) para solicitar al Gobierno Regional la paralización del desmantelamiento del servicio de atención rural SAR por parte de la Consejería de Sanidad.

Punto 13.- Propuesta del grupo Ciudadanos de 19 de octubre (RE-13580) para la creación de dos mesas de trabajo relativas a la hostelería y el comercio minorista de la localidad.

Punto 14.- Propuesta del grupo VOX de 17 de octubre (RE-13384) para solicitar un nuevo informe relacionado con el incumplimiento de la gestión de HISPACIO VILLAVICIOSA, S.L.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

B.- ASUNTOS NO DICTAMINADOS

Punto 15.- Aprobación de la moción del grupo municipal PP para luchar contra la ocupación ilegal y mejorar la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios.

C.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

Punto 16.- Comparecencia del concejal responsable del área de Deportes, a petición del Grupo Municipal VOX (solicitada el 17 de octubre de 2022).

Punto 17.- Comparecencia del concejal responsable de Educación, a petición del Grupo Municipal VOX (solicitada el 24 de octubre de 2022).

D.- SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Punto 18.- Dación de cuenta de las sentencias dictadas por el TSJ, que estiman los recursos de apelación interpuestos por el Ayuntamiento y revocan los autos dictados por el Juzgado de lo contencioso nº 11, sobre extensión de efectos de la sentencia dictada por dicho Juzgado en materia de reclasificación de funcionarios de Policía Local.

Punto 19.- Dación de cuenta del informe sobre el Plan anual de control financiero 2022.

E.- Asuntos no incluidos en el orden del día (artículo 93 del Reglamento Orgánico)

Punto 20.- Asuntos urgentes.

F.- Seguimiento de la gestión del gobierno municipal

Punto 21.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía- y las concejalías delegadas, numeradas del 3079 a 3513 en el Libro de Resoluciones del año 2022.

Punto 22.- Ruegos y Preguntas.

Segundo.- Comunicar, por parte de la Secretaría General, a los concejales miembros de este órgano colegiado del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón y solicitarles que si no pudiesen asistir a la celebración de la presente sesión lo comuniquen a esta Alcaldía.

Tercero.- Insertar en el Libro de Resoluciones de Alcaldía-Presidencia.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Quinto.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), podrán interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa)."

Lo que le notifico en cumplimiento de los artículos 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) y 192 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villaviciosa de Odón, (fecha y firma digital).

El Secretario General
Manuel Paz Taboada

Sres. Concejales.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es